



Factura: 001-200-000023353

20160101009000329



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101009000329

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7661

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
LEON VAZQUEZ MAYRA KARYNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	01022276441
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	35

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



2016 -01- 01- 020- P00035

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOHN KENNETH BRACEWELL JR

A FAVOR DE

CHRISTOPHER R. MEUNIER Y RICHARD HOWARD KEYE

CUANTIA: \$ 22.000,00

GM

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, Doctora **CYNTHIA RAMIREZ AREVALO**, **NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA**, comparecen por una parte y en calidad de cedente el Señor **JOHN KENNETH BRACEWELL JR.**, y por otra en calidad de cesionarios los Señores: **RICHARD HOWARD KEYE, Y LA DRA. MAYRA KARYNA LEÓN VÁZQUEZ** quien comparece en calidad mandataria de

CHRISTOPHER R. MEUNIER según poder que se adjunta como habilitante, además comparece el señor **RUBEN CAMACHO ZUMAQUERO**, en calidad de traductor.- El primero es de nacionalidad estadounidense, el segundo de nacionalidad irlandesa, la tercera de nacionalidad ecuatoriana y el ultimo de nacionalidad española, domiciliados en Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad, casados, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato; a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía " "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedente el Señor **JOHN KENNETH BRACEWELL JR.**, y por otra en calidad de cesionarios los Señores: **RICHARD HOWARD KEYE**, Y LA DRA. **MAYRA KARYNA LEÓN VÁZQUEZ** quien comparece en calidad mandataria de **CHRISTOPHER R. MEUNIER** según poder que se adjunta como

Alexandra Tenorio Bravo. b) El cedente Señor John Kenneth Bracewell Jr. es propietario a título personal de ochenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. C) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta compañía en sesión celebrada en fecha del veinte y tres de junio del dos mil quince acordó con el consentimiento unánime del capital social, autorizar la transferencia de las participaciones del socio señor: John Kenneth Bracewell Jr., a favor de los Señores Christopher R. Meunier y Richard Howard Keye en la forma y proporciones detalladas en la referida acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de " ECUAPERFSERV" CIA. LTDA", misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, el socio John Kenneth Bracewell Jr., libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de ochenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones que posee en "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA, mediante el siguiente instrumento BAJO JURAMENTO transfiere el dominio y posesión

habilitante, además comparece el señor RUBEN CAMACHO ZUMAQUERO, en calidad de traductor.- El primero es de nacionalidad estadounidense, el segundo de nacionalidad irlandesa, la tercera de nacionalidad ecuatoriana y el ultimo de nacionalidad española, domiciliados en Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad, casados, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. Los comparecientes manifiestan que todas las clausulas contenidas en este instrumento son declaradas bajo la solemnidad del juramento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno de este cantón, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012) y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. DIC. C. 13.0008, de fecha siete de enero del dos mil trece. Escritura que se encuentra inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Cuenca, en fecha catorce de enero del dos mil trece bajo el número No. 39 y se anoto en el Repertorio No. 335, siendo socios fundadores las siguientes personas: John Kenneth Bracewell Jr., y la Señorita Katherine



Bracewell Jr. doce mil dólares por las doce mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación. Precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto, por lo que transfiere a favor de los cesionarios las participaciones anteriormente descritas.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes cesionarios en la calidad que lo hacen, aceptan la transferencia de participaciones constantes en este contrato, por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento queda fijada por el precio de la cesión.

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **ATENTAMENTE,** Dra. Mayra karyna Leon Vazquez, Ab. Mat. 1942 del Colegio de Abogados del Azuay . Hasta aquí la minuta. **VIENEN LOS DOCUMENTOS**

HABILITANTES



de las referidas participaciones a favor de los Señores Christopher R. Meunier y Richard Howard Keye : en la forma detallada siguiente:

Al Señor Christopher R. Meunier, transfiere diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. Al Señor Richard Howard Keye, transfiere doce mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. **CUARTA.- PRECIO.-** Los cesionarios Señores: Christopher R. Meunier y Richard Howard Keye como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior pagan al cedente Señor John Kenneth Bracewell Jr. un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor, quedando de la siguiente manera: El Señor Christopher R. Meunier paga al Señor John Kenneth Bracewell Jr. diez mil dólares por las diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación. El Señor Richard Howard Keye, paga al Señor John Kenneth

**ACTA No. 6 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA**



En la ciudad de Cuenca, siendo las 11h00 de la mañana, del veinte y tres de junio del dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Martínez Mera 5-69 y García Moreno, se reúnen los socios: Señor John Kenneth Bracewell Jr. titular de ochenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la Señora Katherine Alexandra Tenorio Bravo, titular de una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y la Señora Judith Ann Zentmeyer titular de quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía y haciendo uso de la facultad constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por acuerdo y aceptación, unánimemente resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.

Por acuerdo de la Junta preside la sesión la Señora Katherine Alexandra Tenorio Bravo, Presidenta de la Empresa y socia y actúa como secretario el señor John Kenneth Bracewell Jr., Gerente General y socio de la empresa.

Con la concurrencia de los antes nombrados se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día para tratar los tres siguientes puntos, redactados para esta reunión, los mismos que textualmente señalan:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Transferencia de diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. por el señor John Kenneth Bracewell Jr. a favor del Señor Christopher R. Meunier.

Toma la palabra el Señor John Kenneth Bracewell Jr. y notifica que la compañía va a cambiar de dirección a la Verbenia y Emilio López, lo que es aceptado por todos los socios.

PUNTO TRES.-

Howard Keye.

Después de las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad de votos y con el consentimiento unánime del capital social, la moción presentada por el Señor John Kenneth Bracewell Jr. de transferir las doce mil participaciones de su propiedad a favor del Señor **Richard Howard Keye**.
Nuevamente toma la palabra el Señor John Kenneth Bracewell Jr. quien manifiesta su deseo de transferir de sus participaciones suscritas y pagadas, doce mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en calidad de venta y enajenación definitiva a favor del Señor **Richard Howard Keye**, por lo que pone este hecho a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal, acorde como manda la Ley.

PUNTO DOS.-

Christopher R. Meunier.

Después de las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad de votos y con el consentimiento unánime del capital social, la moción presentada por el Señor John Kenneth Bracewell Jr. de transferir las diez mil participaciones de su propiedad a favor del Señor **Christopher R. Meunier**, por lo que pone este hecho a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal, acorde como manda la Ley.
Toma la palabra el Señor John Kenneth Bracewell Jr. quien manifiesta su deseo de transferir de sus participaciones suscritas y pagadas, diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en calidad de venta y enajenación definitiva a favor del Señor **Christopher R. Meunier**, por lo que pone este hecho a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal, acorde como manda la Ley.

PUNTO UNO.-

Procediendo con el Orden del Día, se lo aprueba sin modificaciones y se trata conforme a:

- 3.- Notificación de cambio de dirección de la compañía.
- 2.- Transferencia de doce mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFERSERV" CIA. LTDA. por el señor John Kenneth Bracewell Jr. a favor del Señor **Richard Howard Keye**.



SOCIO ACTUAL	PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL
John Kenneth	62.999	\$1,00	\$62.999
Bracewell Jr.			
Katherine Alexandra Tenorio	1	\$1,00	\$1,00
Bravo			
Judith Ann	15.000	\$1,00	\$15.000,00
Zentmeyer			

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

- El Señor **Richard Howard Keye** es propietario de doce mil participaciones de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- El Señor Christopher R. Meunier es propietario de diez mil participaciones de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- La Señora Judith Ann Zentmeyer es titular de quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- La Señorita Katherine Alexandra Tenorio Bravo es titular de una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- El Señor John Kenneth Bracewell Jr., es propietario de sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.

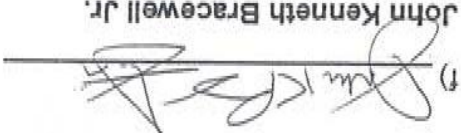
siguiente manera:

El capital de la compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. queda por lo tanto establecido de la

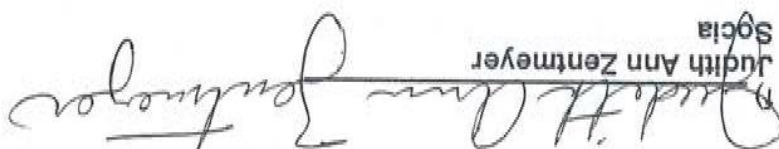


Christopher R. Meunier	10.000	\$1,00	\$10.000,00
Richard Howard Keye	12.000	\$1,00	\$12.000,00
TOTAL			\$100.000,00

Por haberse aprobado por unanimidad de votos, los tres puntos tratados en la Junta General Extraordinaria y Universal, se declara un receso para redactar la presente acta, siendo la 13h30 p.m. se reinstala la sesión y se da lectura al acta, que es aprobada asimismo por unanimidad del capital social y para constancia la suscriben todos los socios.

Gerente General
John Kenneth Bracewell Jr.
1) 

Presidenta
Katherine Alexandra Tenorio Bravo
1) 

Socia
Judith Ann Zentmeyer


NOTY FE. Que la copia que antecede en... fojas es igual al documento que me fue exhibido para su constatación. Cuenca, a... de... de 2015.

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA CUENCA - ECUADOR

Dora Judith Ramirez Arreola



NEW HAMPSHIRE

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Oficina del Secretario de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya el 5 de Octubre de 1961)

Estados Unidos de América

1. País:

2. Este documento público ha sido firmado por Elizabeth J Stevens

Notaria Pública

3. Actuando en calidad de

Notaria Pública en el Estado de New Hampshire

4. lleva el sello / timbre de

Certificado

5. en Concord, New Hampshire

6. El 18 de Junio de 2015

7. por David M. Scanlan, Sub Secretario del Estado de New Hampshire

8. No. 2015 - 1253

9. Sello del estado de New Hampshire

SELLO DORADO EN
RELIEVE
SELLO DEL ESTADO
DE NEW HAMPSHIRE
1776

FIRMA ILEGIBLE

David Ms. Scanlan

Sub Secretario de Estado

10. Firma

Conocemos todos los que la presente, que Yo, el suscrito, CHRISTOPHER R MEUNIER, mayor de edad, del condado de Grafton, Nueva Hampshire, EE.UU. por la presente nombro, designo, constituyo y nombro a la Dra. Mayra Karyna León Vázquez, con Cédula # 0102276441, Abogada con matrícula # 1942 de Cuenca, Azuay, Ecuador, como mi verdadera y legal APODERADA, en mi nombre y lugar para hacer cualquier ítem o todo de lo siguiente:

Para firmar documentos legales así como la Escritura a mi nombre, a fin de transferir la propiedad del (10%) diez por ciento de acciones sin diluir de ECUAPERF SERV CIA. LTDA., a mi nombre CHRISTOPHER R MEUNIER y debe ser deletreado CHRISTOPHER R MEUNIER.

También estoy de acuerdo para asignar mi representación para la Junta Directiva para todas las reuniones de ECUAPERF SERV CIA. LTDA., a la Dra. Mayra Karyna León Vázquez. Ella me va a notificar por correo electrónico cualquier decisión de negocios realizada con anticipación para ECUAPERF SERV CIA. LTDA., y de ECUAPERF SERV CIA. LTDA., de esta manera puedo dar a conocer mi voto deseado.

La Dra. Mayra Karyna León Vázquez, puede llevar a cabo todos y cada uno de los negocios ordinarios en ECUAPERF SERV CIA. LTDA., que yo, CHRISTOPHER R MEUNIER pueda tener, de cualquier clase o naturaleza, para resolver y ajustar acciones a mi nombre. También para realizar lo necesario y adecuado para llevar a cabo, conducir y resolver mis asuntos de negocios en relación con ECUAPERF SERV CIA. LTDA., según sea necesario; y, para firmar y recibir a mi nombre cualquier documento requerido por el SRI para resolver cualquier problema.

Este poder permanecerá en pleno vigor y efecto y no será afectado por mi incompetencia, incapacidad o discapacidad, siendo mi intención de que el poder otorgado en este documento deberá continuar sin interrupción hasta mi muerte, a menos que sea revocado por mí, o hasta el tiempo que sea declarado incompetente o una persona con discapacidad por un tribunal de jurisdicción competente.

Cualquier persona que lidie con mi apoderada puede confiar sin una investigación sobre su certificación de que este poder no ha sido revocado. La reproducción de este original llevado a cabo (con las firmas reproducidas y el certificado de reconocimiento) se considerará contrapartes originales de este poder.

Mi apoderada tendrá todas las facultades y obligaciones que se exponen en cualquier ciudad o provincia de Ecuador según sea necesario, y tales derechos y deberes se incorporan por referencia como si se establece en el presente documento.

EN FE DE LO CUAL, he firmado el presente poder este 12 de Junio de 2015.

CHRISTOPHER R MEUNIER

ESTADO DE NUEVA HAMPSHIRE
CONDADO DE GRAFTON, SS:

Yo, Elizabeth J. Stevens, Notaria Pública en y para dicho Condado y Estado,
por la presente certifico que CHRISTOPHER MEUNIER, apareció en persona
ante mí este día y admitió la ejecución de lo anterior como su acto libre y
voluntario.

TESTIMONIO de mi firma y sello notarial éste día 12 de Junio de 2015.

FIRMA ILEGIBLE

Notaria Pública

ELIZABETH J. STEVENS
COMISIÓN EXPIRA 15 OCT 2019
NOTARIA PÚBLICA

CERTIFICADO DEL TRADUCTOR

Yo, EC. JUAN CARLOS LEÓN VÁZQUEZ, ecuatoriano,
con No. de cédula 010224876-2, traductor competente en
los idiomas INGLÉS y ESPAÑOL, CERTIFICO que el
documento adjunto es la fiel traducción al ESPAÑOL del
documento original en INGLÉS.

Fecha: Viernes, 26 de Junio de 2015

EC. JUAN CARLOS LEÓN VÁZQUEZ
TRADUCTOR

Factura: 001-200-000008574

20150101007D04976

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101007D04976

Ante mí, NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS de la NOTARIA SEPTIMA, comparece(n) JUAN CARLOS LEON VAZQUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CEDULA 01022248762, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 26 DE JUNIO DEL 2015.

JUAN CARLOS LEON VAZQUEZ
CEDULA: 01022248762



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



SPECIAL POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS, that I, the undersigned, CHRISTOPHER R MEUNIER, over the age of eighteen years, of Gratzen County, NH United States, do hereby name, designate, constitute, and appoint, Dra. Mayra Karyna León Vázquez, Cédula # 0102276441 a licensed attorney with Matricula #1942 of

Cuenca, Azuay, Ecuador, as my true and lawful attorney in fact for me, in my name, place and stead to do either, any or all of the following:

To sign legal papers and the Escritura on my behalf in order to transfer ownership of (10%) ten percent ownership of non-dilutable shares in from ECUAPERF SERV CIA, LTDA, to my name CHRISTOPHER R MEUNIER and should be spelled CHRISTOPHER R MEUNIER.

I further agree to assign my proxy for Board of Director for all meetings of ECUAPERF SERV CIA, LTDA, to Dra. Mayra Karyna León Vázquez. She will email me any business decisions to be made in advance for ECUAPERF SERV CIA, LTDA, of ECUAPERF SERV CIA LTDA and I can make known my desired vote.

Dra. Mayra Karyna León Vázquez, can conduct any and all ordinary business at of ECUAPERF SERV CIA, LTDA, which I, CHRISTOPHER R MEUNIER might have in any kind or nature, to settle and adjust shares into my name. To also do whatsoever might be necessary and proper to conduct, resolve my business affairs in relation with ECUAPERF SERV CIA, LTDA, as required, and to sign and receive on my behalf any papers with SRI required resolving any issues.

This power of attorney shall remain in full force and effect and shall not be affected by my incompetence, incapacity, or disability, it being my intent that the power granted herein shall continue without interruption until my death, unless revoked by me, or until such time as I am adjudged incompetent or a disabled person by a court of competent jurisdiction. Any person dealing with my attorney in fact may rely without inquiry upon his/her certification that this power of attorney has not been revoked.

Reproductions of this executed original (with reproduced signatures and the certificate of acknowledgment) shall be deemed to be original counterparts of this power of attorney.

My attorney in fact shall have all the powers and duties as set forth in any city or province of Ecuador as required, and such powers and duties are incorporated by reference as though set forth herein.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed this power of attorney this 12 day of June 2015.

NEW HAMPSHIRE
DEPARTMENT OF STATE

Office of Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by Elizabeth J Stevens
3. Acting in the capacity of Notary Public
4. Bears the seal/stamp of Notary Public in the State of New Hampshire
5. at Concord, New Hampshire
6. the sixteenth day of June, 2015
7. by David M. Scanlan, Deputy Secretary of State of the State of New Hampshire
8. No. 2015- 1253
9. Seal of the State of New Hampshire

Certified



10. Signature

David M. Scanlan
Deputy Secretary of State

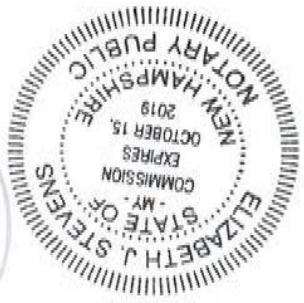
Christopher R Meunier
CHRISTOPHER R MEUNIER

STATE OF NH
COUNTY OF Stratton, SS:

I, Elizabeth J Stevens a Notary Public in and for said County and New Hampshire,
hereby certify that Christopher Meunier, personally appeared before me this
day and acknowledged execution of the foregoing as his/her free and voluntary act and deed.

WITNESS my hand and notarial seal this 12th day of June 2015.

Elizabeth J Stevens
Notary Public





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

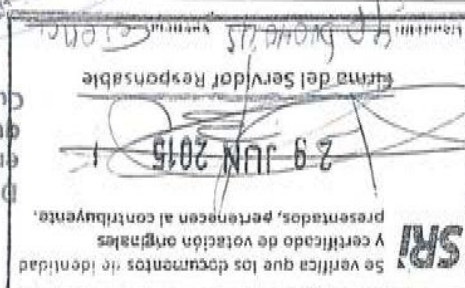
CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES CUENCA, 29 de junio de 2015



Señora:
MEUNIER CHRISTOPHER R
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señora MEUNIER CHRISTOPHER R con número de pasaporte 468446513, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

Nombre:	Fecha: 29 de junio de 2015
No. Identificación:	Firma:

RECIBIDO POR:

Funcionario: BERMEO VARGAS GINA PAOLA

Usuario: GPBV040215 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL Fecha y hora: 29/06/2015 11:06:23



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES**
CUENCA, 11 de junio de 2015



Señor/a:
KEYE RICHARD HOWARD
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a KEYE RICHARD HOWARD con número de pasaporte PT5953859, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

DOY FE: Que la copia que antecede a
en....., fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, a de de 2016.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
[Firma]
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

Usuario: AMJM260809	Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL. Fecha y hora: 11/06/2015 04:08:02
Funcionario: JARA MAYLA ANA MARIA	
RECIBIDO POR:	
Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 11 de junio de 2015	Firma:

SRI

Of the United States,

to "lead to form a more perfect Union, establish Justice, insure domestic Tranquillity, provide for the common defence, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America."



PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

USA 1-800-428-9013 08

BRACEMELL JR

JOHN KENNETH

UNITED STATES OF AMERICA

14 FEB 1954

GEORGIA, U.S.A.

10-AUG-2007

09 AUG 2017

SEE PAGE 27

United-States

三

Self-Serve / Self

57

Fire/Ireland/Irlande

IRL

PT5953859

KEYE

RICHARD HOWARD

ÉIREANNACH/IRISH

BAILE ÁTHA CLATH/DUBLIN

10 BEA/MAY 20

09 BEA/MAY 2022

City of Bremen
Belle Arts Club
Passport Office, Dublin

Passport Office, Dublin

[illegible]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. PSICOLOGIA
 E3342A2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMACHO LOZANO JOSE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZUMAQUERO CLAROS ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
 2013-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-18
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
 V4343V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON CARLOS ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VAZQUEZ VAZQUEZ BEATRIZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
 2013-12-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-02
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 015070482-3
 APELLIDOS Y NOMBRES CAMACHO ZUMAQUERO RUBEN
 LUGAR DE NACIMIENTO España Málaga
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-08
 NACIONALIDAD ESPAÑOLA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010227644-1
 APELLIDOS Y NOMBRES LEON VAZQUEZ MAYRA KARYNA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JOHN KENNETH BRACEWELL JR
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0109 0150704823
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAMACHO ZUMAQUERO RUBEN
 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CUENCA TARQUI 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en... fojas es igual al documento que me fue exhibido para su constatación. Cuenca, a 6 de febrero de 2016.

Dra. Cynthia Ramirez Arvalo
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE. Que la copia que antecede a
en.....fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, a de de 2016.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0144
0102276441

NÚMERO DE CERTIFICADO
LEON VASQUEZ MAYRA KARYNA
cédula

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
PARROQUIA
CIRCONSCRIPCION
SAN BLAS
1
0
ZONA

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leído que les fue el presente instrumento a los comparecientes por mí la Notaría se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.-



JOHN KENNETH BRACEWELL JR

Pasaporte No. 428901308

DRA. MAYRA KARYNA LEON VAZQUEZ

c.c. 0102276441

RICHARD HOWARD KEYE

pasaporte No. PT5953859

RUBEN CAMACHO ZUMAQUERO

C.C. 0150704823

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, que la firma y sello el mismo día de su celebración, de 201...

NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA
Dra. Cynthia Ramirez Arevalo

RAZON: Doy fe que he tomado nota al margen de la constitución de la compañía ECUAPERFSEERV, CIA. LTDA., de la trasferencia de participaciones que antecede. Cuenca, primero de febrero del dos mil dieciséis. El Notario.-

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del cantón Cuenca

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPATORIO:	325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA / CUENCA / 06/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAPERFESERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUAPERFESERV CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 39 EL 14/ENERO/2013.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023353

20160101009000329



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20160101009000329

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2016, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7661

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
LEON VAZQUEZ MAYRA KARYNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	01022276441
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	35

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA



2016 -01- 01- 020- P00035

ESCRITURA PUBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JOHN KENNETH BRACEWELL JR

A FAVOR DE

CHRISTOPHER R. MEUNIER Y RICHARD HOWARD KEYE

CUANTIA: \$ 22.000,00

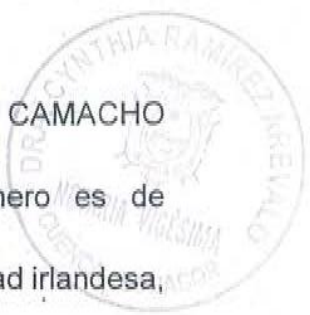
GM

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, Doctora **CYNTHIA RAMIREZ AREVALO**, **NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON CUENCA**, comparecen por una parte y en calidad de cedente el Señor **JOHN KENNETH BRACEWELL JR.**, y por otra en calidad de cesionarios los Señores: **RICHARD HOWARD KEYE, Y LA DRA. MAYRA KARYNA LEÓN VÁZQUEZ** quien comparece en calidad mandataria de

CHRISTOPHER R. MEUNIER según poder que se adjunta como habilitante, además comparece el señor **RUBEN CAMACHO ZUMAQUERO**, en calidad de traductor.- El primero es de nacionalidad estadounidense, el segundo de nacionalidad irlandesa, la tercera de nacionalidad ecuatoriana y el ultimo de nacionalidad española, domiciliados en Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad, casados, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato; a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía " "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte y en calidad de cedente el Señor **JOHN KENNETH BRACEWELL JR.**, y por otra en calidad de cesionarios los Señores: **RICHARD HOWARD KEYE**, Y LA DRA. **MAYRA KARYNA LEÓN VÁZQUEZ** quien comparece en calidad mandataria de **CHRISTOPHER R. MEUNIER** según poder que se adjunta como

Alexandra Tenorio Bravo. b) El cedente Señor John Kenneth Bracewell Jr. es propietario a título personal de ochenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. C) la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta compañía en sesión celebrada en fecha del veinte y tres de junio del dos mil quince acordó con el consentimiento unánime del capital social, autorizar la transferencia de las participaciones del socio señor: John Kenneth Bracewell Jr., a favor de los Señores Christopher R. Meunier y Richard Howard Keye en la forma y proporciones detalladas en la referida acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de " ECUAPERFSERV" CIA. LTDA", misma que se agregará a la presente escritura como documento habilitante.

TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, el socio John Kenneth Bracewell Jr., libre y voluntariamente sin reserva y limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes de ochenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones que posee en "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA, mediante el siguiente instrumento BAJO JURAMENTO transfiere el dominio y posesión



habilitante, además comparece el señor RUBEN CAMACHO ZUMAQUERO, en calidad de traductor.- El primero es de nacionalidad estadounidense, el segundo de nacionalidad irlandesa, la tercera de nacionalidad ecuatoriana y el ultimo de nacionalidad española, domiciliados en Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad, casados, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. Los comparecientes manifiestan que todas las clausulas contenidas en este instrumento son declaradas bajo la solemnidad del juramento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno de este cantón, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012) y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. DIC. C. 13.0008, de fecha siete de enero del dos mil trece. Escritura que se encuentra inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Cuenca, en fecha catorce de enero del dos mil trece bajo el número No. 39 y se anoto en el Repertorio No. 335, siendo socios fundadores las siguientes personas: John Kenneth Bracewell Jr., y la Señorita Katherine

Bracewell Jr. doce mil dólares por las doce mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación. Precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto, por lo que transfiere a favor de los cesionarios las participaciones anteriormente descritas.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes cesionarios en la calidad que lo hacen, aceptan la transferencia de participaciones constantes en este contrato, por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento queda fijada por el precio de la cesión.

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **ATENTAMENTE,** Dra. Mayra karyna Leon Vazquez, Ab. Mat. 1942 del Colegio de Abogados del Azuay . Hasta aquí la minuta. **VIENEN LOS DOCUMENTOS**

HABILITANTES



de las referidas participaciones a favor de los Señores Christopher R. Meunier y Richard Howard Keye : en la forma detallada siguiente:

Al Señor Christopher R. Meunier, transfiere diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. Al Señor Richard Howard Keye, transfiere doce mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, que posee en la compañía, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía y extender un certificado de aportación nuevo a favor del cesionario. **CUARTA.- PRECIO.-** Los cesionarios Señores: Christopher R. Meunier y Richard Howard Keye como precio por esta transferencia de participaciones constantes en la cláusula anterior pagan al cedente Señor John Kenneth Bracewell Jr. un dólar por cada una de las participaciones transferidas a su favor, quedando de la siguiente manera: El Señor Christopher R. Meunier paga al Señor John Kenneth Bracewell Jr. diez mil dólares por las diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación. El Señor Richard Howard Keye, paga al Señor John Kenneth

**ACTA No. 6 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA**



En la ciudad de Cuenca, siendo las 11h00 de la mañana, del veinte y tres de junio del dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Martínez Mera 5-69 y García Moreno, se reúnen los socios: Señor John Kenneth Bracewell Jr. titular de ochenta y cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la Señora Katherine Alexandra Tenorio Bravo, titular de una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y la Señora Judith Ann Zentmeyer titular de quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía y haciendo uso de la facultad constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por acuerdo y aceptación, unánimemente resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.

Por acuerdo de la Junta preside la sesión la Señora Katherine Alexandra Tenorio Bravo, Presidenta de la Empresa y socia y actúa como secretario el señor John Kenneth Bracewell Jr., Gerente General y socio de la empresa.

Con la concurrencia de los antes nombrados se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día para tratar los tres siguientes puntos, redactados para esta reunión, los mismos que textualmente señalan:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Transferencia de diez mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. por el señor John Kenneth Bracewell Jr. a favor del Señor Christopher R. Meunier.

Toma la palabra el Señor John Kenneth Bracewell Jr. y notifica que la compañía va a cambiar de dirección a la Verbenia y Emilio López, lo que es aceptado por todos los socios.

PUNTO TRES.-

Howard Keye.

Después de las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad de votos y con el consentimiento unánime del capital social, la moción presentada por el Señor John Kenneth Bracewell Jr. de transferir las doce mil participaciones de su propiedad a favor del Señor Richard Keye, por lo que pone este hecho a consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal, acorde como manda la Ley.

Después de las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad de votos y con el consentimiento unánime del capital social, la moción presentada por el Señor John Kenneth Bracewell Jr. de transferir las diez mil participaciones de su propiedad a favor del Señor Christopher R. Meunier, acorde como manda la Ley.

PUNTO DOS.-

Christopher R. Meunier.

Después de las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad de votos y con el consentimiento unánime del capital social, la moción presentada por el Señor John Kenneth Bracewell Jr. de transferir las diez mil participaciones de su propiedad a favor del Señor Christopher R. Meunier, acorde como manda la Ley.

Después de las deliberaciones del caso se acepta por unanimidad de votos y con el consentimiento unánime del capital social, la moción presentada por el Señor John Kenneth Bracewell Jr. de transferir las diez mil participaciones de su propiedad a favor del Señor Christopher R. Meunier, acorde como manda la Ley.

PUNTO UNO.-

Procediendo con el Orden del Día, se lo aprueba sin modificaciones y se trata conforme a:

- 2.- Transferencia de doce mil participaciones de un valor nominal de un dólar cada participación, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFERSERV" CIA. LTDA. por el señor John Kenneth Bracewell Jr. a favor del Señor Richard Howard Keye.
- 3.- Notificación de cambio de dirección de la compañía.



SOCIO ACTUAL	PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL
John Kenneth	62.999	\$1,00	\$62.999
Bracewell Jr.			
Katherine Alexandra Tenorio	1	\$1,00	\$1,00
Bravo			
Judith Ann	15.000	\$1,00	\$15.000,00
Zentmeyer			

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

- El Señor **Richard Howard Keye** es propietario de doce mil participaciones de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- El Señor Christopher R. Meunier es propietario de diez mil participaciones de un dólar cada una, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- La Señora Judith Ann Zentmeyer es titular de quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- La Señorita Katherine Alexandra Tenorio Bravo es titular de una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.
- El Señor John Kenneth Bracewell Jr., es propietario de sesenta y dos mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, del capital suscrito de la Compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA.

siguiente manera:

El capital de la compañía "ECUAPERFSERV" CIA. LTDA. queda por lo tanto establecido de la



Christopher R. Meunier	10.000	\$1,00	\$10.000,00
Richard Howard Keye	12.000	\$1,00	\$12.000,00
TOTAL			\$100.000,00

Por haberse aprobado por unanimidad de votos, los tres puntos tratados en la Junta General Extraordinaria y Universal, se declara un receso para redactar la presente acta, siendo la 13h30 p.m. se reinstala la sesión y se da lectura al acta, que es aprobada asimismo por unanimidad del capital social y para constancia la suscriben todos los socios.

John Kenneth Bracewell Jr.

Gerente General

Katherine Alexandra Tenorio Bravo

Presidenta

Judith Ann Zentmeyer

Socia

NOTY FE. Que la copia que antecede en... fojas es igual al documento que me fue exhibido para su constatación. Cuenca, a... de... de 20...

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA CUENCA - ECUADOR

NEW HAMPSHIRE

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Oficina del Secretario de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya el 5 de Octubre de 1961)

Estados Unidos de América

1. País:

2. Este documento público ha sido firmado por Elizabeth J Stevens

Notaria Pública

3. Actuando en calidad de

Notaria Pública en el Estado de New Hampshire

4. lleva el sello / timbre de

Certificado

5. en Concord, New Hampshire

6. El 18 de Junio de 2015

7. por David M. Scanlan, Sub Secretario del Estado de New Hampshire

8. No. 2015 - 1253

9. Sello del estado de New Hampshire

SELLO DORADO EN
RELIEVE
SELLO DEL ESTADO
DE NEW HAMPSHIRE
1776

FIRMA ILEGIBLE

David Ms. Scanlan

Sub Secretario de Estado

10. Firma

Conocemos todos los que la presente, que Yo, el suscrito, CHRISTOPHER R MEUNIER, mayor de edad, del condado de Grafton, Nueva Hampshire, EE.UU. por la presente nombro, designo, constituyo y nombro a la Dra. Mayra Karyna León Vázquez, con Cédula # 0102276441, Abogada con matrícula # 1942 de Cuenca, Azuay, Ecuador, como mi verdadera y legal APODERADA, en mi nombre y lugar para hacer cualquier ítem o todo de lo siguiente:

Para firmar documentos legales así como la Escritura a mi nombre, a fin de transferir la propiedad del (10%) diez por ciento de acciones sin diluir de ECUAPERF SERV CIA. LTDA., a mi nombre CHRISTOPHER R MEUNIER y debe ser deletreado CHRISTOPHER R MEUNIER.

También estoy de acuerdo para asignar mi representación para la Junta Directiva para todas las reuniones de ECUAPERF SERV CIA. LTDA., a la Dra. Mayra Karyna León Vázquez. Ella me va a notificar por correo electrónico cualquier decisión de negocios realizada con anticipación para ECUAPERF SERV CIA. LTDA., y de ECUAPERF SERV CIA. LTDA., de esta manera puedo dar a conocer mi voto deseado.

La Dra. Mayra Karyna León Vázquez, puede llevar a cabo todos y cada uno de los negocios ordinarios en ECUAPERF SERV CIA. LTDA., que yo, CHRISTOPHER R MEUNIER pueda tener, de cualquier clase o naturaleza, para resolver y ajustar acciones a mi nombre. También para realizar lo necesario y adecuado para llevar a cabo, conducir y resolver mis asuntos de negocios en relación con ECUAPERF SERV CIA. LTDA., según sea necesario; y, para firmar y recibir a mi nombre cualquier documento requerido por el SRI para resolver cualquier problema.

Este poder permanecerá en pleno vigor y efecto y no será afectado por mi incompetencia, incapacidad o discapacidad, siendo mi intención de que el poder otorgado en este documento deberá continuar sin interrupción hasta mi muerte, a menos que sea revocado por mí, o hasta el tiempo que sea declarado incompetente o una persona con discapacidad por un tribunal de jurisdicción competente.

Cualquier persona que lidie con mi apoderada puede confiar sin una investigación sobre su certificación de que este poder no ha sido revocado. La reproducción de este original llevado a cabo (con las firmas reproducidas y el certificado de reconocimiento) se considerará contrapartes originales de este poder.

Mi apoderada tendrá todas las facultades y obligaciones que se exponen en cualquier ciudad o provincia de Ecuador según sea necesario, y tales derechos y deberes se incorporan por referencia como si se establece en el presente documento.

EN FE DE LO CUAL, he firmado el presente poder este 12 de Junio de 2015.

CHRISTOPHER R MEUNIER

ESTADO DE NUEVA HAMPSHIRE
CONDADO DE GRAFTON, SS:

Yo, Elizabeth J. Stevens, Notaria Pública en y para dicho Condado y Estado,
por la presente certifico que CHRISTOPHER MEUNIER, apareció en persona
ante mí este día y admitió la ejecución de lo anterior como su acto libre y
voluntario.

TESTIMONIO de mi firma y sello notarial éste día 12 de Junio de 2015.

FIRMA ILEGIBLE

Notaria Pública

ELIZABETH J. STEVENS
COMISIÓN EXPIRA 15 OCT 2019
NOTARIA PÚBLICA

CERTIFICADO DEL TRADUCTOR

Yo, EC. JUAN CARLOS LEÓN VÁZQUEZ, ecuatoriano,
con No. de cédula 010224876-2, traductor competente en
los idiomas INGLÉS y ESPAÑOL, CERTIFICO que el
documento adjunto es la fiel traducción al ESPAÑOL del
documento original en INGLÉS.

Fecha: Viernes, 26 de Junio de 2015

EC. JUAN CARLOS LEÓN VÁZQUEZ
TRADUCTOR

Factura: 001-200-000008574

20150101007D04976

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101007D04976

Ante mí, NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS de la NOTARIA SEPTIMA, comparece(n) JUAN CARLOS LEON VAZQUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CEDULA 01022248762, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 26 DE JUNIO DEL 2015.

JUAN CARLOS LEON VAZQUEZ
CEDULA: 01022248762



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



SPECIAL POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS, that I, the undersigned, CHRISTOPHER R MEUNIER, over the age of eighteen years, of Gratzen County, NH United States, do hereby name, designate, constitute, and appoint, Dra. Mayra Karyna León Vázquez, Cédula # 0102276441 a licensed attorney with Matricula #1942 of

Cuenca, Azuay, Ecuador, as my true and lawful attorney in fact for me, in my name, place and stead to do either, any or all of the following:

To sign legal papers and the Escritura on my behalf in order to transfer ownership of (10%) ten percent ownership of non-dilutable shares in from ECUAPERF SERV CIA, LTDA, to my name CHRISTOPHER R MEUNIER and should be spelled CHRISTOPHER R MEUNIER.

I further agree to assign my proxy for Board of Director for all meetings of ECUAPERF SERV CIA, LTDA, to Dra. Mayra Karyna León Vázquez. She will email me any business decisions to be made in advance for ECUAPERF SERV CIA, LTDA, of ECUAPERF SERV CIA LTDA and I can make known my desired vote.

Dra. Mayra Karyna León Vázquez, can conduct any and all ordinary business at of ECUAPERF SERV CIA, LTDA, which I, CHRISTOPHER R MEUNIER might have in any kind or nature, to settle and adjust shares into my name. To also do whatsoever might be necessary and proper to conduct, resolve my business affairs in relation with ECUAPERF SERV CIA, LTDA, as required, and to sign and receive on my behalf any papers with SRI required resolving any issues.

This power of attorney shall remain in full force and effect and shall not be affected by my incompetence, incapacity, or disability, it being my intent that the power granted herein shall continue without interruption until my death, unless revoked by me, or until such time as I am adjudged incompetent or a disabled person by a court of competent jurisdiction. Any person dealing with my attorney in fact may rely without inquiry upon his/her certification that this power of attorney has not been revoked.

Reproductions of this executed original (with reproduced signatures and the certificate of acknowledgment) shall be deemed to be original counterparts of this power of attorney.

My attorney in fact shall have all the powers and duties as set forth in any city or province of Ecuador as required, and such powers and duties are incorporated by reference as though set forth herein.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed this power of attorney this 12 day of June 2015.

NEW HAMPSHIRE
DEPARTMENT OF STATE

Office of Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

2. This public document has been signed by Elizabeth J Stevens

3. Acting in the capacity of Notary Public

4. Bears the seal/stamp of Notary Public in the State of New Hampshire

Certified

5. at Concord, New Hampshire

6. the sixteenth day of June, 2015

7. by David M. Scanlan, Deputy Secretary of State of the State of New Hampshire

8. No. 2015- 1253

9. Seal of the State of New Hampshire



10. Signature

David M. Scanlan
Deputy Secretary of State

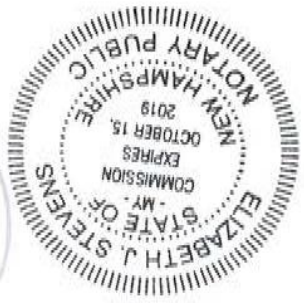
Christopher R Meunier
CHRISTOPHER R MEUNIER

STATE OF NH
COUNTY OF Stratton, SS:

I, Elizabeth J Stevens a Notary Public in and for said County and New Hampshire,
hereby certify that Christopher Meunier, personally appeared before me this
day and acknowledged execution of the foregoing as his/her free and voluntary act and deed.

WITNESS my hand and notarial seal this 12th day of June 2015.

Elizabeth J Stevens
Notary Public





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

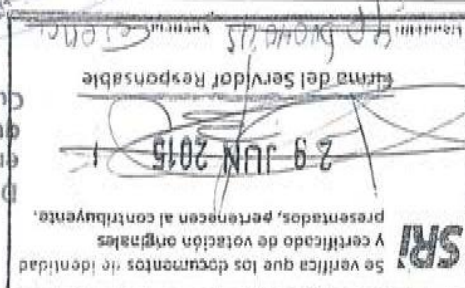
CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES CUENCA, 29 de junio de 2015



Señora:
MEUNIER CHRISTOPHER R
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señora MEUNIER CHRISTOPHER R con número de pasaporte 468446513, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

Usuario: GPBV040215 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL Fecha y hora: 29/06/2015 11:06:23

Funcionario: BERMEO VARGAS GINA PAOLA

RECIBIDO POR:

Nombre:	Fecha: 29 de junio de 2015
No. Identificación:	Firma:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
CUENCA, 11 de junio de 2015



Señor/a:
KEYE RICHARD HOWARD
Presente.

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el/la señor/a KEYE RICHARD HOWARD con número de pasaporte PT59533859, no se encuentra inscrito/a en el Registro Único de Contribuyentes, hasta la presente fecha.

La Administración se reserva el derecho de ejercer el control y verificación de obligaciones tributarias pendientes. Además deberá tomarse en cuenta la facultad que tiene la administración de realizar el control y ejercicio de la facultad determinadora en los plazos legales que establece el artículo 94 de la Codificación del Código Tributario.

DOY FE: Que la copia que antecede a
en....., fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, a de de 2016.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

Usuario: AMJM260809	Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO CRESPO TORAL. Fecha y hora: 11/06/2015 04:08:02
Funcionario: JARA MAYLA ANA MARIA	
RECIBIDO POR:	
Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 11 de junio de 2015	Firma:

SRI

Of the United States,

to "lead to form a more perfect Union, establish Justice, insure domestic Tranquillity, provide for the common defence, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America."



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULARE

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

USA 1-800-428-901308

BRACEWELL JR

JOHN KENNETH

UNITED STATES OF AMERICA

14 FEB 1954

GEORGIA, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
10-AUG-2007

09 AUG 2017

SEE PAGE 27

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2

United States

Department of State

P<USABRACEWELL<JRC<JOHN<KENNETHH<<<<<<<<<<<<
4289013085USA5402148M1708093712262562<3917794

Tagairiti/Observations
Tagebuch/Beobachtungen/Vermerke/
Märkused/Obamptõek/Observations/Osservazioni/
Plazimised/Pistabos/Megjegyzések/Osservazioni/iel/
Opmerkingen/Adnotacje Urzędowe/Observações/
Uradné záznamy/Opmærkinge/Lisämerkinnät/Anmärkningar

Éire/Ireland/Irlande

P IRL

KEYE

PT5953859

RICHARD HOWARD

ÉIREANNACH/IRISH

BAILE ÁTHA CLIATH/DUBLIN

10 BEA/MAY 2012 09 BEA/MAY 2022

3

City of Bremen
Belle Arts Club
Passport Office, Dublin[illegible]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. PSICOLOGIA
 E3342A2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMACHO LOZANO JOSE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZUMAQUERO CLAROS ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
 2013-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-18
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
 V4343V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON CARLOS ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VAZQUEZ VAZQUEZ BEATRIZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
 2013-12-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-02
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 015070482-3
 APELLIDOS Y NOMBRES CAMACHO ZUMAQUERO RUBEN
 LUGAR DE NACIMIENTO España Málaga
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-08
 NACIONALIDAD ESPAÑOLA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010227644-1
 APELLIDOS Y NOMBRES LEON VAZQUEZ MAYRA KARYNA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JOHN KENNETH BRACEWELL JR
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0109 0150704823
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAMACHO ZUMAQUERO RUBEN
 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CUENCA TARQUI 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en... fojas es igual al documento que me fue exhibido para su constatación. Cuenca, a 6 de febrero de 2016.

Dra. Cynthia Ramirez Arvalo
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE. Que la copia que antecede a
en.....fojas es igual al documento
que me fue exhibido para su constatación.
Cuenca, a de de 2016.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0144
0102276441

NÚMERO DE CERTIFICADO
LEON VASQUEZ MAYRA KARYNA
cédula

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
PARROQUIA
CIRCONSCRIPCION
SAN BLAS
1
0
ZONA

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leído que les fue el presente instrumento a los comparecientes por mí la Notaría se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.-



JOHN KENNETH BRACEWELL JR

Pasaporte No. 428901308

DRA. MAYRA KARYNA LEON VAZQUEZ

c.c. 0102276441

RICHARD HOWARD KEYE

pasaporte No. PT5953859

RUBEN CAMACHO ZUMAQUERO

C.C. 0150704823

NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, que la firma y sello el mismo día de su celebración, de 201...

NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Doy fe que he tomado nota al margen de la constitución de la compañía ECUAPERFSEERV, CIA. LTDA., de la trasferencia de participaciones que antecede. Cuenca, primero de febrero del dos mil dieciséis. El Notario.-

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del cantón Cuenca

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA / CUENCA / 06/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAPERFESERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUAPERFESERV CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 39 EL 14/ENERO/2013.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍAS) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

